

¿Qué debo hacer si murió un familiar y necesito ausentarme del trabajo?

¿Qué hacer?

1. Asegúrese de que tenga derecho a la licencia. La tendrá siempre y cuando se trate del fallecimiento de: padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, suegros, cónyuge, compañero o compañera permanente, hijos adoptivos y padres adoptantes.
2. Se sugiere que antes de tomarse el tiempo de su licencia ponga en conocimiento la situación a su empleador. Esto con el fin de avisarle y evitar futuros inconvenientes.
3. Tómese su licencia la cual será máximo por cinco (5) días hábiles, contados a partir del día de la muerte del familiar. Después de ello, deberá acreditar el hecho ante a su empleador, llevando copia del acta de defunción de su familiar y de ser necesario, los registros civiles que prueben su parentesco, para ello tiene 30 días.

¿Dónde acudir?

JEFE O EMPRESA EMPLEADORA

Tenga en cuenta

- La grave calamidad doméstica no da derecho a la Licencia por Luto, este escenario es diferente, por ejemplo: “una grave afectación de la salud o la integridad física de un familiar cercano –hijo, hija, padre, madre, hermano, cónyuge o compañero-, el secuestro o la desaparición del mismo, una afectación seria de la vivienda del trabajador o de su familia por caso fortuito o fuerza mayor, como incendio, inundación o terremoto”,
- Su EPS tendrá la obligación de prestar la asesoría psicológica a usted y a su familia.
- La licencia por luto puede extenderse incluso hasta aquellos trabajadores que estén vinculados por contrato de prestación de servicios, pues la norma está dirigida para todos los trabajadores “cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral”.

- Si su familiar fallecido estaba trabajando y dejó salarios o prestaciones sin cobrar, usted puede reclamarlos (para mayor información consulte: ¿Qué hacer para reclamar las prestaciones y salarios no pagados a mi familiar fallecido?)
- Si usted se toma el tiempo de licencia de luto sin tener derecho a esta, su actuación podrá entenderse como abandono de cargo.